

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS TECNOLÓGICAS DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSI. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID “Plan Dinamiza” CURSO ACADÉMICO 2020/2021

La Delegación de Alumnos de la ETSIAAB-UPM establece las bases de la convocatoria de las ayudas tecnológicas del curso 2020/2021, según el presupuesto de la Delegación para el año 2020 en el marco del Plan Dinamiza. El motivo de la convocatoria de esta ayuda es la voluntad de DA-ETSIAAB de que los recursos propios de la Delegación reviertan directamente en los estudiantes en una mayor situación de vulnerabilidad. Estos estudiantes en el curso 2020/21 son de manera fundamental los estudiantes con menos recursos tecnológicos que durante la pandemia han sufrido de manera evidente esta lacra que viene a subsanarse en parte por el desarrollo del Plan Dinamiza.

Se recomienda leer detenidamente el presente documento si se tiene intención de presentar la solicitud.

Índice:

1. Motivación y forma de la ayuda.....
2. Requisitos para optar a la ayuda.....
3. Procedimiento de solicitud.....
4. Concesión de la ayuda.....
5. Calendario de actuaciones:.....
6. Cómo usar la ayuda.....
7. Otras disposiciones.....
8. Anexo I. Sistema de puntuación.....
9. Anexo II. Sistema de concesión.....

1. Motivación y forma de la ayuda

1.1. Se convocan **5 ayudas tecnológicas**, una por cada estudiante al que se le otorgue dicha ayuda. Se trata de 5 tablets Lenovo Tab M10 TB-X505F 16GB valoradas cada una en 128,09 euros destinadas a suplir las necesidades de **los/as alumnos/as actualmente matriculados/as en grado, máster y doctorado durante el curso académico 2020/2021** en la ETSIAAB que se ven con problemas de naturaleza tecnológica para seguir las clases online durante el COVID-19, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases.

1.2. La gestión del análisis y adjudicación de las ayudas es asumida por la **Delegación de Alumnos de la ETSIAAB-UPM**.

1.3. La convocatoria y las bases se publicarán **en el tablón de anuncios y mediante redes sociales**.

1.4. Cualquier aspecto sobre el proceso de adjudicación y resolución, que competen a la Delegación de Alumnos, **se publicarán a través de los medios oficiales**.

1.5. El **calendario de actuaciones** se fijará por la Delegación de Alumnos, y se publicará en la convocatoria correspondiente.

1.6. Con la adjudicación de la ayuda, el/la estudiante dispondrá a su disposición de una tablet durante un período determinado por la Delegación de Alumnos, y tras su finalización, el/la alumno/a deberá devolverla en estado de perfecto funcionamiento a la Delegación.

El/la estudiante se hará responsable de la conservación de dicho objeto, así como de respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases para el disfrute de la ayuda.

1.7. Se cobrará una fianza de 20 euros como garantía del correcto uso del objeto. En caso de que el objeto haya sufrido alguna avería, la fianza no se devolverá.

1.8. Las ayudas van a ser continuas, de manera que cuando se acabe el plazo de uso de un estudiante, la ayuda se adjudicará a los siguientes en la lista.

2. Requisitos para optar a la ayuda

2.1. Podrán presentar la solicitud de ayuda de tecnológica **todos/as los/as estudiantes que estén matriculados en la ETSIAAB-UPM, los/as alumnos/as de grado, máster y doctorado**.

2.2. Estas ayudas son **compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica** que perciba el solicitante.

3. Procedimiento de solicitud y documentación

3.1. La solicitud se realizará **mediante correo electrónico a delegacion.etsiaab@upm.es o presencial** en el local de la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB, **mediante un formulario y adjuntando la documentación completa** .

3.2. Se deberán presentar los siguientes documentos:

- **Fotocopia del documento de identificación** (DNI, NIE, NIF, Pasaporte, etc.)
- **Formulario de declaración responsable rellena por el estudiante.**
- **Fotocopia de la carta de pago** de la matrícula.
- **Autorización rellena** del tratamiento de datos personales.

Si hubiesen más solicitudes que ayudas, se pediría a los solicitantes la siguiente documentación complementaria:

- **Declaración de la renta.**
- **Certificado de discapacidad** (si lo tuviera)
- **Copia del Carnet de Familia Numerosa** (si lo tuviera)

3.3. La **publicación** de la resolución de beneficiarios de las ayudas reflejará el **nº del documento de identidad del solicitante y la puntuación obtenida**. El listado estará ordenado en base al sistema detallado en el anexo II.

4. Concesión de la ayuda

4.1. Los datos aportados serán contrastados por la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB.

4.2. Una vez contrastados los datos introducidos por el/la estudiante con la documentación justificativa, se realizará la **adjudicación provisional**, que se publicará en el **tablón de anuncios de Delegación** y mediante las **redes sociales de la Delegación**.

4.3. Podrán presentarse **reclamaciones** ante la Delegación de Alumnos durante un periodo de **2 días hábiles** desde la fecha de adjudicación provisional, de forma **presencial** en el local de la Delegación de Alumnos o mediante **correo electrónico a delegacion.etsiaab@upm.es**.

4.4. Tras el plazo de reclamaciones, y en un plazo máximo de **2 días hábiles**, se publicará la **adjudicación definitiva**, que incluirá a los estudiantes que definitivamente disponen de la ayuda y podrán empezar a hacer uso de las tablets, retirándolas previamente del local de la Delegación de Alumnos (ver apartado 6).

5. Calendario

<u>Fecha</u>	<u>Acontecimiento</u>	<u>Descripción</u>
<u>21 de Diciembre</u>	Apertura de presentación de solicitudes y documentación	Presencial u online
<u>21 de Enero</u>	Cierre del plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación.	--
<u>22 de Enero</u>	Listas provisionales con el orden de preferencia	Tablón de anuncios y redes sociales
<u>25 a 27 de Enero</u>	Periodo de presentación de reclamaciones	Presencial u online
<u>28 de Enero</u>	Listas definitivas	Tablón de anuncios y redes sociales
<u>A partir del 29 de Enero</u>	Recogida de ayudas, y comienzo de disfrute de la misma.	Los alumnos beneficiarios de la ayuda podrán recoger las tablets en la Delegación de Alumnos y empezar a hacer uso de la ayuda.

6. Cómo usar la ayuda

6.1. Esta ayuda está destinada a ser utilizada por el/la beneficiario/a para poder asistir a las clases y actividades online, así como otras actividades de carácter didáctico.

6.2. Es responsabilidad del estudiante la correcta utilización de la tablet y su devolución a la Delegación en buen estado.

6.3. Las tablets se recogerán en la Delegación de Alumnos en las fechas señaladas en el apartado 5. de las presentes bases a partir de la adjudicación de dicha ayuda.

6.4. Una vez finalizado el plazo del préstamo, el/la estudiante deberá devolver el objeto a la Delegación de Alumnos en perfecto estado en un plazo contemplado entre el **15 de junio y el 15 de julio de 2021**.

6.5. El adjudicatario de la ayuda depositará 20 euros de fianza en la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB cuando se produzca su recogida en el local. Esta fianza se devolverá al estudiante en el momento en el que se devuelva la tablet en unas condiciones óptimas evaluadas por el equipo de la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB.

6.6 El uso negligente de esta ayuda, evaluado de esta manera por la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB, así como la no devolución del dispositivo en plazo concurrirá en la exigencia **del pago íntegro a DA-ETSIAAB de la tablet y la toma de acciones legales y/o reglamentarias que procedan**.

6.7 Es requisito indispensable el conocimiento de los siguientes requisitos por el adjudicatario de la ayuda:

- Las tablets podrán llevarse como préstamo domiciliario.
- El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en los equipos.
- Se podrán exportar los datos mediante el sistema habilitado en el portátil o utilizando una memoria auxiliar.
- La tablet será reiniciada después de cada préstamo borrándose todo fichero añadido por el usuario. El servicio de préstamo no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse.

7. Otras disposiciones

7.1. Las ayudas son **personales e intransferibles**, y tienen un periodo de uso limitado a su uso durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/21, afectado por la situación pandémica imperante y de adaptación a la modalidad online.

7.2. Los datos y documentación serán tratados de forma confidencial y estarán destinados exclusivamente para la gestión de las ayudas.



7.3. El desconocimiento del contenido exacto de las presentes bases no exime de su cumplimiento a los solicitantes.

7.4. Las tablets que no se cedieran a estudiantes en el caso de que no hubiera suficientes solicitantes, se utilizarán para el trabajo de los miembros del equipo de la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB.

ANEXO I. Sistema de puntuación

La concesión de la ayuda irá en base al sistema de concesión especificado en el anexo II, y dependerá de la puntuación obtenida en base a los siguientes supuestos:

Supuesto 1. Alumnos de grado o máster: 1 punto por 4 créditos ECTS matriculados en el presente curso académico (decimales incluidos). En caso de estar matriculado en el TFT, 2 puntos adicionales.

Supuesto 2. Se obtendrán puntos de acuerdo a los umbrales de renta definidos en la convocatoria de la beca del MEC del curso correspondiente a la convocatoria de estas ayudas. La relación de umbrales y puntos será la siguiente:

<i>Umbral</i>	<i>Puntos</i>
1	18
2	12
3	7

Supuesto 3. Los solicitantes que acrediten algún tipo de discapacidad podrán obtener 4 puntos.

Supuesto 4. Se otorgarán 3 puntos a aquellos solicitantes que sean miembros de familia numerosa.

ANEXO II. Sistema de concesión

- Disfrutarán de la ayuda aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, hasta completar el número total de ayudas que se ofertan en la convocatoria (10). Una vez finalizado el plazo, la ayuda se transferirá a los siguientes en la lista.
- En caso de empate, el sistema de desempate será el siguiente:
 - Mayor puntuación en el supuesto 2
 - Mayor puntuación en el supuesto 1
 - Mayor puntuación en la suma de los supuestos 3 y 4..
 - El desempate se llevará a cabo por sorteo.

Alejandro Gutiérrez Ramos

Delegado de Alumnos de la ETSIAAB